DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal

Proceso: Certificación Destino Turístico Sostenible – Santa Rosa de Cabal

Fecha: 17/02/2026

Hora: 11:28 a. m. – 12:15 m.

Modalidad: Presencial

Lugar: Auditorio Pascual López

OBJETIVO:

Instalar y desarrollar el primer Comité Técnico liderado por el Alcalde Municipal para revisar el estado actual de la certificación del destino, definir el tránsito obligatorio a la NTC 6725 para nuevos otorgamientos y renovaciones, analizar las no conformidades y riesgos críticos vigentes, aprobar el cronograma de trabajo 2026 y consolidar las necesidades técnicas y financieras requeridas para la implementación del sistema, estableciendo compromisos interinstitucionales y responsables para su cumplimiento

ASISTENTES:

Paulo Gómez	Alcalde Municipal
Nohora Casa	Consultora de Sostenibilidad, Alcaldía Municipal (Equipo SGST)
Lina Sánchez	Apoyo Técnico a la Gestión en Sostenibilidad
Alejandra Nieto	Profesional de apoyo en Sostenibilidad
Michelle Duque Carvajal	Subsecretaria planificación socioeconómica
Katherine Patiño	Secretaría de Turismo (articulación técnica y administrativa).

Se deja constancia de asistentes adicionales y/o delegados según listado firmado

ORDEN DEL DÍA:

No.	**TEMA**
1	Verificación de quórum.
2	Estado actual de la certificación del destino.
3	Tránsito a la Norma Técnica Colombiana **NTC 6725** (circular vigente: renovaciones y nuevos otorgamientos).
4	Revisión de No Conformidades (auditoría anterior y riesgos críticos identificados).
5	Presentación del cronograma de trabajo propuesto 2026.
6	Necesidades técnicas y financieras para implementación de la NTC 6725.
7	Proposiciones y varios.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

4.1 Instalación del Comité

El Alcalde Municipal instala la sesión, resalta la importancia estratégica de mantener la certificación del destino y reconoce el trabajo técnico e interinstitucional realizado en años anteriores. Señala la necesidad de fortalecer capacidades y recursos para afrontar el nuevo escenario normativo.

4.2 Estado actual de la certificación

La Secretaría Técnica socializa el estado del proceso y recuerda los resultados de auditorías previas, indicando que existen hallazgos y No Conformidades de distinta complejidad que deben gestionarse dentro de los planes de acción y el esquema de mejora continua.

4.3 Tránsito a la NTC 6725

Se informa al Comité que, conforme a circular del Ministerio, **para renovaciones y nuevos otorgamientos** se debe trabajar bajo la **NTC 6725**, lo cual implica un incremento significativo del universo de requisitos (de aproximadamente 130 a 252), con mayor carga operativa para dependencias responsables, especialmente Turismo y Medio Ambiente, además de otras áreas transversales.

Conclusión técnica del punto: El tránsito a NTC 6725 es obligatorio en el escenario descrito y requiere reestructuración metodológica, de herramientas y de capacidades institucionales para evitar riesgos de incumplimiento.

5. REVISIÓN DE NO CONFORMIDADES Y RIESGOS

5.1 No Conformidad – Publicidad Exterior Visual (Requisito 10.1.8.a)

Se lee la No Conformidad relacionada con el incumplimiento de requisitos del Estatuto Tributario Municipal para publicidad exterior visual en prestadores turísticos, con caso específico de Termales San Vicente, al no evidenciar soportes de aprobación y pago.

Avance reportado:

- Secretaría de Gobierno informa reunión con directivas de Termales San Vicente el **08/01**, donde se les comunicó el requerimiento y la obligación de pago. El prestador argumentó interpretación como “señalización turística”, la cual fue

aclarada como **publicidad** por incluir elementos promocionales (logo/beneficio comercial) y no cumplir manuales de señalización turística.
- Se confirma que se encuentra en elaboración la **liquidación** correspondiente "para esta semana".

Acuerdo clave:

- Proceder con **liquidación y notificación formal** a Termales San Vicente y demás prestadores identificados en incumplimiento, y dejar soportes en expediente.

5.2 No Conformidad – Mitigación huella de carbono (Ambiental)

Se indica que existe metodología y medición; sin embargo, se requiere fortalecer y formalizar la formulación del plan de mitigación para cumplir el requerimiento.

5.3 No Conformidad – Patrimonio cultural (Requisito 10.2.5.a)

Se expone No Conformidad relativa a la actualización del inventario patrimonial: se evidencian fichas asociadas principalmente a bienes materiales, con ausencia de inventario completo de bienes inmateriales. Se informa además que la NTC 6725 exige inventario de Bienes de Interés Cultural con metodología del Ministerio de Cultura, lo que implica requerimientos técnicos y costos relevantes.

Se deja claridad:

- Existe avance en patrimonio material (fichas), pero se requiere apoyo/gestión para información catastral y articulación nacional.
- Para patrimonio inmaterial se reporta inicio de trabajo por parte del área social/cultural con recolección audiovisual y lineamientos del Ministerio de las Culturas.

5.4 No Conformidad – Cifras de visitantes y turistas (Requisito 10.3.4)

Se informa avance: convenio con Cámara de Comercio para el Observatorio Turístico; se definieron instrumentos y metodología de captación; se espera consolidación de cifras con primer reporte semestral.

5.5 Riesgo crítico – Seguridad turística (evento San Vicente)

Se socializa que, durante fase de evaluación del comité técnico, se presentó requerimiento adicional por falta de evidencias suficientes de controles preventivos previos a un evento crítico ocurrido en un satélite (San Vicente).

Se enfatiza la necesidad de blindaje institucional y preventivo mediante mecanismos formales.

Durante la sesión se resaltó que, frente al evento ocurrido en el establecimiento satélite San Vicente, la Administración Municipal realizó seguimiento inmediato, incluyendo reuniones con las directivas del establecimiento, revisión de requerimientos y acompañamiento técnico en la consolidación de los soportes solicitados por el ente evaluador. Se dejó constancia de que se atendieron los requerimientos del comité técnico de evaluación, se enviaron los reportes solicitados dentro de los tiempos establecidos y se avanzó en la estructuración de mecanismos formales, como la Mesa Técnica de Seguridad Turística, con el fin de fortalecer la prevención, la coordinación institucional y la trazabilidad documental en materia de seguridad turística.

Medida estratégica propuesta: Instalación de **Mesa Técnica de Seguridad Turística** (acto administrativo) articulada entre Turismo y Gobierno, con participación de cuerpos de seguridad y entidades competentes, para anticipar, prevenir y documentar acciones.

5.6 Riesgo transversal – Autoridad y criterios para inspección/seguridad en piscinas

Se plantea inconsistencia de criterios y autoridad en inspecciones (conceptos de bomberos vs otras entidades), generando incertidumbre y afectación a prestadores. Se propone definición jurídica y técnica: autoridad competente municipal, lista(s) de chequeo por tipologías, y emisión de documento/certificación aplicable.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO 2026 (síntesis)

Se presenta esquema general de trabajo:

- **Febrero:** estructura metodológica y ajuste de herramientas para NTC 6725.
- **Marzo:** ajuste de instrumentos y construcción de lineamientos operativos.
- **Marzo–Junio:** mesas técnicas por componente y consolidación de brechas.
- **Junio–Septiembre:** preparación intensiva (incluye ejercicio tipo auditoría/simulacro).
- **Septiembre:** auditoría interna proyectada.
- **Octubre:** cierre de brechas.
- **Noviembre:** auditoría externa proyectada.

Se recomienda ampliar ventanas de trabajo para auditoría interna y cierre de brechas, evitando tiempos insuficientes.

7. NECESIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS – IMPLEMENTACIÓN NTC 6725

Se socializa que el incremento de requisitos exige capacidades técnicas especializadas y presupuesto. Se mencionan necesidades específicas, incluyendo:

- Asistencia técnica a prestadores (universo amplio de prestadores).
- Fortalecimiento de producto turístico, guionado/narrativas, manuales, y estudios técnicos.
- Costos estimados relevantes (incluyendo estudio de capacidad de carga y requerimientos de cofinanciación).
- Restricciones por ley de garantías y necesidad de programar contratación y/o modalidades permitidas.

Se solicita a las Secretarías consolidar sus necesidades técnicas y financieras para estructurar plan institucional realista y financiable.

8. COMPROMISOS Y RESPONSABLES

No.	Compromiso	Responsable(s)	Evidencia/Soporte	Fecha límite
1	Elaborar y expedir **liquidación** de publicidad exterior visual para Termales San Vicente (y de ser el caso, otros prestadores)	Secretaría de Gobierno / Seguridad y Convivencia	Liquidación firmada y soportes de cálculo	“Esta semana” (fecha exacta por definir)
2	Realizar **notificación formal** y dejar expediente (oficios, radicados, acuses)	Secretaría de Gobierno	Oficios radicados + constancia de envío/recibo	//2026
3	Presentar al Comité plan de acción actualizado para mitigación de huella de carbono	Secretaría de Medio Ambiente	Plan formal con responsables/indicadores	//2026
4	Definir ruta técnica para inventario patrimonial (material e inmaterial) bajo metodología	Subsecretaría/Área de Cultura + Turismo	Ruta + cronograma + requerimientos	//2026

	MinCultura y necesidades de apoyo			
5	Consolidar avance Observatorio Turístico: instrumentos, metodología y cronograma de entrega de cifras	Turismo + Cámara de Comercio	Acta/convenio + instrumentos + cronograma	//2026
6	Gestionar acto administrativo e instalación de **Mesa Técnica de Seguridad Turística**	Turismo + Gobierno + Gestión del Riesgo	Acto administrativo + acta de instalación	//2026
7	Solicitar concepto jurídico sobre autoridad competente y lineamientos para inspección de piscinas; elaborar lista(s) de chequeo por tipologías	Jurídica/Planeación + Gestión del Riesgo + Salud + Turismo	Concepto + listas de chequeo	//2026
8	Consolidar **necesidades técnicas y financieras** por secretaría para implementación NTC 6725	Todas las Secretarías	Matriz de necesidades (perfiles/costos)	//2026

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

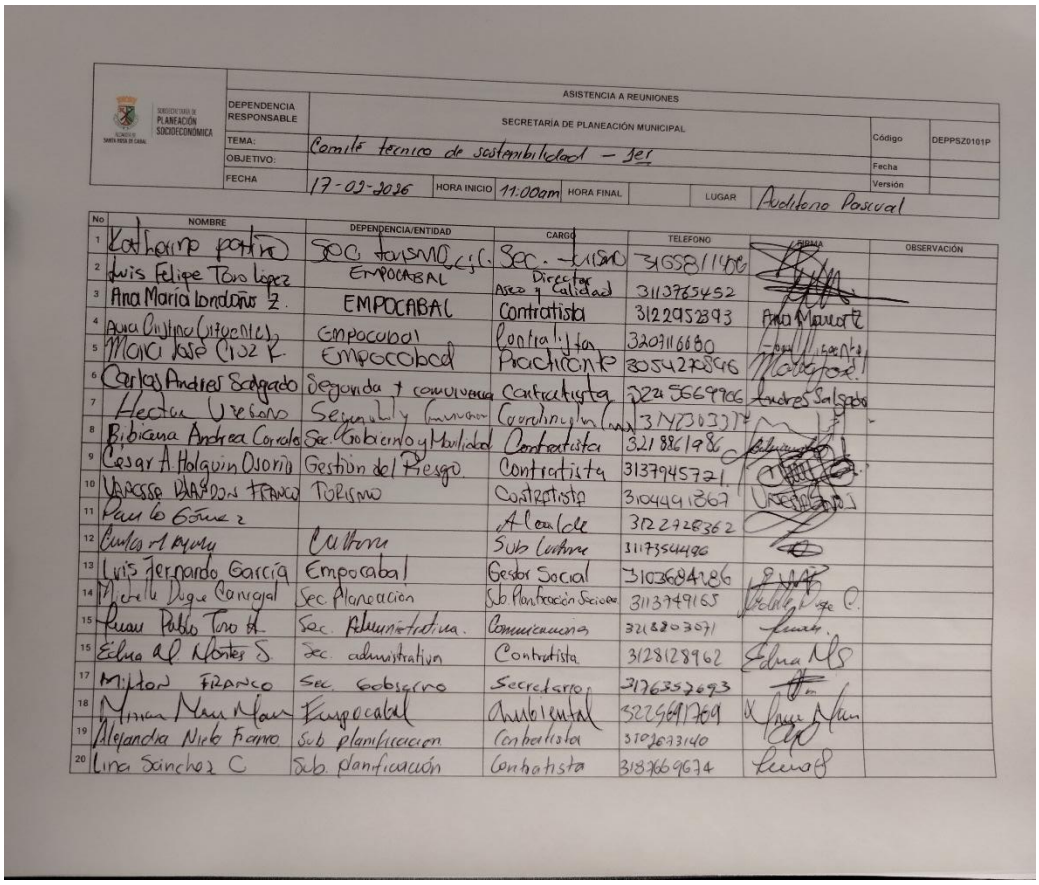
Se reiteran riesgos asociados a incumplimiento de requisitos legales por parte de satélites y se recomienda exigir cumplimiento estricto, documentado y verificable, dado que el desempeño de un privado puede poner en riesgo el proceso del destino.

10. CIERRE

Se cierra la sesión, dejando constancia de la obligatoriedad del tránsito a NTC 6725 para renovaciones y nuevos otorgamientos y la necesidad de fortalecer el plan de trabajo con recursos técnicos y financieros para sostener la certificación del destino.

11. ANEXOS

1. Listado de asistencia firmado.



ASISTENCIA A REUNIONES

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL			Código	DEPPSZ0101P
TEMA:	Comité técnico de sostenibilidad – SET			Fecha	
OBJETIVO:				Versión	
FECHA	17-02-2026	HORA INICIO	11:00am	HORA FINAL	LUGAR: Auditorio Pascual

No	NOMBRE	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Katherine portilla	Sec. turismo	Sec. turismo	3165811106		
2	Luis Felipe Toro Lopez	EMPOCABAL	Director Aseo y Calidad	3113765452		
3	Ana María Londoño L.	EMPOCABAL	Contratista	3122952893		
4	Ana Cristina Cifuentes	Empocabal	Contratista	3207116680		
5	María José Cruz F.	Empocabal	Practicante	3054278546		
6	Carlos Andres Salgado	Segunda y convivencia	Contratista	3225669966		
7	Hector Urrego	Seguridad y Convivencia	Coordinador	3147203377		
8	Bibiana Andrea Corrales	Sec Ambiente y Movilidad	Contratista	3218861986		
9	Cesar A. Holguin Osorio	Gestión del Riesgo	Contratista	3137945721		
10	Yaresse Barrios Franco	Turismo	Contratista	3104491867		
11	Paula Gómez		Alcalde	3122728362		
12	Carlos A Mejia	Cultura	Sub Cultura	3117354496		
13	Luis Fernando García	Empocabal	Gestor Social	3103694786		
14	Adella Digna Carvajal	Sec. Planeación	Sub Planeación Sectorial	3113749165		
15	Paula Pablo Toro M.	Sec. Administrativa	Comunicaciones	3218203071		
15	Edna M. Montes S.	Sec. administrativa	Contratista	3128128962		
17	Milton Franco	Sec. Gobierno	Secretario	3176352693		
18	Nancy Mary Mejia	Empocabal	Auxiliar Ambiental	3229691769		
19	Alejandra Nieto Franco	Sub planificacion	Contratista	3102073140		
20	Lina Sanchez C	Sub planificación	Contratista	3187669674		

2. Link acceso evidencia fotográfica.

https://photos.app.goo.gl/pjdcWvnPtvxoT1cJA

NOMBRE RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	E mail	Teléfono	CARGO
Nohora Casas	**nohoracasasconsultora@gmail.com**	**3013735301**	**Consultora de sostenibilidad**

Elaborado Por:

Revisado Por: Comité de calidad.

Aprobado Por: Comité de Calidad

Fecha de Aprobación: 17 de septiembre 2024

1er COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum
2. Estado actual de la certificación
3. Tránsito a la NTC 6725:2023
4. Cronograma de trabajo
5. Necesidades técnicas y financieras para la implementación de la norma
6. Proposiciones y varios

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

1. Verificación de Quorum

- El Alcalde Municipal (Líder del Destino)
- Secretaría de Planeación (Lider del Proceso)
- La Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad (Lider Comités Sociocultural y Económico)
- Oficina de Control Interno
- Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal (Líder del Comité Ambiental)
- La Secretaría Administrativa - Oficina de Comunicaciones (Líder del Comité de Información y Sensibilización)
- La Secretaría de Gobierno
- Secretaria de Salud
- Empocabal
- Secretaría de Desarrollo Social
- Un representante de Gestión del Riesgo
- La Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal
- Un Representante de la Policía de Turismo

2. Estado actual de la certificación

No Conformidades menores

4

Requisito	Descripción
10.1.8.a	No se cumplen los requisitos establecidos por el municipio en el estatuto tributario para la publicidad exterior visual en prestadores entre ellos Termales San Vicente. **Evidencia:** Se presentan varias vallas en la zona certificada y camino a termales san Vicente en las cuales no se encontró definida la aprobación de instalación y pago.
10.1.9.c	No se ha formalizado la formulación de un plan de trabajo para la implementación de las medidas identificadas que establezca un cronograma de ejecución en el tiempo para la reducción de la huella de carbono
10.2.5.a	Se ha establecido proyecto de acuerdo para actualizar inventario de bienes patrimoniales y de interés cultural en el municipio, el cual tiene alcance únicamente a bienes de interés cultural material.
10.3.4.a.	No se dispone de la información consolidada de visitantes y turistas para el área certificada urbana.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

Emergencia Termales San Vicente

9.5.2 Seguridad turística

Descripción de la no conformidad: El destino o área turística no promueve la seguridad para visitantes y turistas		
Evidencia: El día 11 de diciembre se presento un accidente en el Satélite Termales San Vicente donde un niño de 4 años tuvo una inmersión no supervisada por un adulto responsable la cual llevo tras la activación del protocolo por parte de la empresa al presunto fallecimiento del menor en la clínica Santa Clara en Santa Rosa de Cabal		
Corrección	**Evidencia de Implementación**	**Fecha**
Visita de inspección al establecimiento con las autoridades pertinentes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales del establecimiento para su adecuado funcionamiento.(Bomberos, secretaria de Gobierno, Policía de turismo, secretaria salud, municipal y departamental)	Actas de las visitas de las diferentes autoridades	15 de diciembre de 2025
Con base en los resultados de las visitas cada autoridad se establece un plazo de 12 días calendario para la subsanación de todos los requerimientos o inicio del proceso sancionatorio.	Actas de las visitas de las diferentes autoridades	15 de diciembre de 2025
Descripción de la (s) causas (s): Según información de las autoridades en el establecimiento se encontraba una familia disfrutando de las instalaciones de Termales San Vicente cuando aproximadamente a las 20:00 horas la noche un menor de 4 años que estaba con su abuelo en la piscina se aleja de la vigilancia del abuelo y desafortunadamente en hechos confusos tiene un ahogamiento, y luego de la activación de protocolos de la empresa es trasladado a la clínica santa clara donde confirman la muerte del menor. El caso es materia de investigación por parte de la SIJIN y la fiscalía para poder establecer con claridad las causas del deceso.		

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

Emergencia Termales San Vicente

9.5.2 Seguridad turística

Acción correctiva	Evidencia de Implementación	Fecha
Planificación y ejecución de un consejo Municipal de Gestión del Riesgo extraordinario para darle atención inmediata al caso	Acta de comité	15 diciembre
Visita de inspección al establecimiento con las autoridades pertinentes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales del establecimiento para su adecuado funcionamiento.(Bomberos, secretaria de Gobierno, Policía de turismo, secretaria salud municipal y departamental)	Actas de las visitas de las diferentes autoridades	15 de diciembre de 2025
Con base en los resultados de las visitas de cada autoridad se establece un plazo de 12 días calendario para la subsanación de todos los requerimientos o inicio del proceso sancionatorio.	Actas de las visitas de las diferentes autoridades.	29 de diciembre
Mesa de trabajo y análisis de los informes para tener un concepto unificado por parte de las autoridades	Acta de reunión	29 de diciembre
Segunda visita de verificación a termales San Vicente para seguimiento de los compromisos	Acta de visita con los diferentes conceptos.	29 diciembre
De acuerdo con lo establecido en la ley 18 01 de 2016 de no acreditarse el cumplimiento de los planes de mejoramiento dispuestos por las diferentes autoridades, se deberá proceder a la suspensión de la actividad económica por un término de 3 días, termino en el cual se deberá acreditar el pleno cumplimiento de los mismos y se remite a la inspección de policía rural para que inicie el proceso verbal abreviado.	Cierre del establecimiento y comparendo	29 diciembre
En caso de haber reincidencia y no cumplimiento de los planes de mejoramiento en el términos establecidos se procederá con el cierre por 3 meses de la actividad económica.	Medida correctiva	1 enero de 2026
De acuerdo con los resultados de la visita en caso de no cumplir con el plan de mejoramiento se dispondrá el cierre definitivo.	Acta de la visita.	1 de abril de 2026
La reserva termal San Vicente se compromete al cumplimiento de los compromisos adquiridos con los entes de control en los términos establecidos	Actas de visitas de verificación	29 diciembre
Desde la administración municipal se creará la mesa técnica de seguridad turística municipal	Acto administrativo	20 enero de 2025

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

Pendiente Concepto final de Icontec

Normatividad Piscinas

Ley 1209 de 2008

CAPITULO III
Inspección y vigilancia

Artículo 9°. Competencias. Los municipios o distritos serán competentes dentro de su jurisdicción en materia de autorizaciones, inspecciones y ejercicio de la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la presente ley, de conformidad con las ritualidades y procedimientos contenidos en el Código Nacional de Policía y los Códigos Departamentales de Policía.

Independientemente de las competencias municipales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social apoyará y supervisará el cumplimiento de la presente ley, sin perjuicio de la potestad reglamentaria.

Artículo 10. Inspección y vigilancia. Corresponde a la dependencia u oficina administrativa que el respectivo municipio o distrito determine, realizar las funciones de inspección y expedir el correspondiente documento donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

3. Transición a la NTC 6725:2023

- Circular única del Ministerio de Industria, comercio y turismo del 6 de febrero de 2026

Escenario 3:
Los prestadores de servicios y destinos turísticos que vienen certificándose con las Normas Técnicas Sectoriales (NTS) correspondientes, culminarán el ciclo de 3 años del proceso y el certificado seguirá siendo válido hasta completar este tiempo. Al culminar el ciclo, deberán iniciar el nuevo proceso de certificación con la Norma Técnica Colombiana (NTC) equivalente.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

4. Cronograma de trabajo

Primer Comité Técnico (Febrero(
Estructura metodológica
Ajuste de herramienta

Comités de sostenibilidad
Articulación con satélites
Seguimiento a las NC

Seguimiento
Consolidado de evidencias I Trimestre

2do Comité Técnico (Junio)
Evaluación intermedia del SGS
Ajuste metodológico

Mesas focalizadas
Actualización de herramientas
Informe semestral del SGS

Preparación auditoría
Seguimientos satélites
Revisión documental

Auditoría interna (Sep –Oct)
Planes de acción
Cierre de brechas

Auditoría externa

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

5. Necesidades técnicas y financieras para la implementación de la norma – SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.1	**Conservación de la biodiversidad**
a	Identificar la fauna, la flora y los posibles corredores ecológicos/biológicos.
b	Realizar una lista de sitios y activos del patrimonio natural, identificando el tipo de protección y estado de conservación, en caso de que los tuviera. a
5.2	**Avistamiento de fauna en vida silvestre**
b	Divulgar a los operadores y visitantes las buenas prácticas de avistamiento de vida silvestre acuática y terrestre, según aplique, incluyendo la observación de especies que sean de interés turístico para el DT/A.
5.3	**Bienestar animal**
i	Contar con un protocolo de respuesta para la atención de animales lastimados, enfermos o accidentados y de buenas prácticas de bienestar animal. Los protocolos deben definir los responsables, equipos, instalaciones, condiciones de trabajo y salud
j	Monitorear la aplicación de los protocolos en aquellos servicios en los que se involucren animales b. Además, realizar y divulgar reportes.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

5. Necesidades técnicas y financieras para la implementación de la norma – SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.4	**Gestión de los visitantes en sitios naturales**
5.4.1	**Acceso**
a	Contar con caminos naturales y artificiales de uso turístico, acordados con las poblaciones locales.
b	Realizar acciones específicas para proteger, mantener o rehabilitar los caminos naturales o ecoturísticos y aquellos que conducen a los sitios naturales.
5.4.2	**Visitantes en sitios naturales**
a	Establecer estrategias y herramientas de gestión de los visitantes de acuerdo con los grados de naturalidad (establecidos en el numeral 5.4.3, ítem a) y la capacidad de gestión que hayan sido determinado la unidad de gestión.
b	Monitorear, con el método más pertinente, la capacidad de carga en lugares con aforo y capacidad de gestión, y aplicar acciones cuando esta se supere.
h	Capacitar a operadores turísticos, intérpretes y guías de turismo sobre la gestión de los visitantes en sitios naturales.
5.4.3	**Infraestructura**
a	Identificar el grado de naturalidad.
b	Evaluar los requerimientos de infraestructura (nueva o mejoramiento de la ya existente), de acuerdo con el grado de naturalidad (véase el ítem a), para la gestión social y administrativa del sitio.
5.4.4	**Interpretación de la naturaleza**
b	Asegurar que la información interpretativa suministrada sea verídica y precisa, esté actualizada; las fuentes de información deben ser confiables y verificables. b
e	Disponer de la información en diferentes idiomas, considerando la nacionalidad y origen de los visitantes.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

5. Necesidades técnicas y financieras para la implementación de la norma – SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.5	**Gestión de recursos**
5.5.1	**Uso eficiente de la energía**
c	Fomentar el autoabastecimiento energético, el uso de energías renovables y la reducción del uso de energías fósiles entre los prestadores de servicio turístico.
5.5.3	**Calidad del agua**
d	Gestionar acciones para mejorar la calidad del agua cuando esta no sea apta para consumo, la recreación y los fines ecológicos.
5.5.4	**Aguas residuales**
d	En las áreas rurales, promover el uso adecuado de soluciones alternativas, sean individuales o colectivas, para el tratamiento de aguas residuales en la operación de la infraestructura; además, realizar el correcto mantenimiento, asegurando no sobrepasar los valores máximos permisibles, cuando aplique.
5.5.5	**Residuos sólidos**
a	Promover y divulgar metas de reducción en la generación de residuos sólidos entre los prestadores de servicio turístico.
b	Adelantar acciones para promover el manejo integral de residuos en general, así como de residuos especiales y peligrosos, y el manejo de desperdicio de alimentos, para su minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición adecuada, según aplique.
e	Gestionar, cuando sea necesario, contenedores (canecas o botes de basura) adecuados, para la separación de residuos en la fuente, en los espacios públicos.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

5. Necesidades técnicas y financieras para la implementación de la norma – SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.6	**Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**
e	Realizar y publicar reportes anuales sobre el clima, que incluyan las acciones de monitoreo, mitigación y compensación de GEI.
5.7	**Transporte de bajo impacto ambiental**
b	Priorizar la promoción de productos turísticos con distancias cortas y medios de transporte sostenibles.
d	Mejorar las condiciones de transporte y promocionar el uso de transporte más sostenible, incluido el transporte público y los vehículos de bajas emisiones, así como promover el uso de la bicicleta y el aprovechamiento de las oportunidades para caminar, entre otros,
f	Priorizar, en el sector público y entre los prestadores de servicio turístico, opciones de transporte de menor impacto para uso de sus colaboradores y en la realización de sus operaciones.
5.8	**Gestión de otros impactos ambientales**
a	Divulgar las políticas, decretos y regulaciones para el control y reducción de la contaminación del aire, visual, lumínica y acústica.
b	Establecer y divulgar lineamientos o guías, dirigidos a prestadores de servicio turístico, para conocer cómo evitar y disminuir la contaminación del aire, visual, lumínica y acústica, así como para conocer sus efectos.

Santa ROSA de Cabal
PARAÍSO NATURAL CAFETERO

6. Proposiciones y Varios

Santa ROSA de Cabal

PARAÍSO NATURAL CAFETERO

ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL